

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE PARA EL FINANCIAMIENTO DE INICIATIVAS DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES**

(Artículo 11 bis, Ley No 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores)

El Consejo convoca a las Asociaciones de Consumidores, constituidas conforme a la Ley N° 19.496, a presentar proyectos al Llamado 2024 del Fondo Concursable para el financiamiento de sus iniciativas con recursos del Fondo establecido en el artículo 11 bis, de la Ley N° 19.496.

El llamado a concurso contará con un presupuesto total de \$549.912.250 entre todas sus líneas de postulación; y sus bases de concurso se encuentran disponibles en la página web de SERNAC [www.sernac.cl](http://www.sernac.cl), en el banner "Participación", "Fondos Concursables"; así como en la página web del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo [www.economia.gob.cl](http://www.economia.gob.cl).

La postulación de los proyectos se realizará únicamente a través del sitio web [www.fondos.gob.cl](http://www.fondos.gob.cl), donde deberá seleccionar la línea y modalidad de proyecto que desee postular, las cuales son:

- Línea General
  - Proyectos Individuales
  - Proyectos Cooperativos
- Línea Representación
  - Estudios PVC
  - Material Probatorio
  - Representación Individual
- Línea Piloto de Co-creación

El plazo de recepción de las postulaciones regirá a contar de las 00:00 horas del lunes 08 de abril de 2024 y hasta las 23:59 horas del día lunes 06 de mayo de 2024.

**Consejo de Administración Fondo Concursable**  
**Servicio Nacional del Consumidor**

